



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019

Doctor
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
Bello – Antioquia

Respetado Señor Presidente:

Dando cumplimiento a la Resolución No. 80 de 2019 por medio del cual la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bello – Antioquia, convocó a concurso público y abierto de mérito para elegir Contralor General del Municipio para el periodo constitucional 2020 – 2021.

Siguiendo con el proceso y surtidas las etapas de los artículos 17 y 18 de la precitada resolución, se publicó la lista definitiva de admitidos y no admitidos resueltas las reclamaciones que fueron recibidas en el correo del IDEXUD.

El viernes 29 de noviembre se hizo la publicación respectiva en la plataforma y se cometió un lapsus calami «error o tropiezo involuntario e inconsciente al escribir» publicando la lista de admitidos y no admitido y excluyendo el nombre del aspirante Flavio Rendón Estrada de la lista. Por tanto, estoy enviando la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS** corrigiendo el error.

Le ofrezco mis excusas por los impases que eso hubiera causado.

Cordialmente,


CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
Director IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) GENERAL DE BELLO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2021 SEGÚN LA RESOLUCIÓN No. 80 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN POR LA RESOLUCION No. 088 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO.

Dando cumplimiento a la Resolución No. 80 de 2019 por medio de la cual la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bello, convoca a Concurso Público para proveer el cargo de Contralor (a) General del Bello y modificada por la Resolución No. 088 de 2019.

Según el Artículo 13 de la Resolución 80 de 2019 **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTES** y según el Artículo 15 **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS** de la precitada resolución y surtida la etapa de reclamaciones al listado atendiendo el **ARTICULO 18°. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA CONTINUAR EN EL CONCURSO**, se resolvieron las reclamaciones recibidas al correo del IDEXUD en los días señalados en el Cronograma de Actividades.

A continuación, se relaciona la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS**.

#	IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS
1	98.703.365	ADMITIDO
2	1.037.584.156	ADMITIDO
3	70.286.779	ADMITIDO
4	98.499.354	ADMITIDO
5	71.525.209	ADMITIDO
6	8.428.090	ADMITIDO
7	8.401.361	ADMITIDO
8	43.912.787	ADMITIDO
9	98.563.901	ADMITIDO
10	98.538.972	ADMITIDO
11	71.626.134	ADMITIDO
12	71.6796.52	ADMITIDO
13	1.037.578.300	ADMITIDO





#	IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS
14	71.580.445	NO ADMITIDO - No adjuntó acta de grado de bachiller ni acta de grado pregrado.
15	31.199.479	ADMITIDO
16	71.747.381	ADMITIDO
17	43.275.923	ADMITIDO
18	32.322.539	ADMITIDO
19	1.020.399.010	ADMITIDO
20	70.059.605	NO ADMITIDO - No adjuntó la declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades.
21	43.425.293	ADMITIDO
22	35.896.480	ADMITIDO
23	71.224.164	ADMITIDO
24	70.131.100	ADMITIDO
25	21.576.431	NO ADMITIDO - No adjuntó formulario único de inscripción del DAFP.
26	8.395.049	ADMITIDO
27	1.128.448.879	ADMITIDO
28	9.311.376	NO ADMITIDO - No adjuntó formulario único de inscripción del DAFP ni el acta de grado o Diploma de Bachiller.


CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
Director IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019

